



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

Encargada del Departamento Jurídico del CEIZTUR

Quien suscribe, **Joan Carolina Arbaje Berges**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 224-0012712-6, en mi calidad de Encargada del Departamento Jurídico del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para el Mejoramiento de la avenida La Marina y su entorno desde el sector El Millón hasta Telecable, Municipio Santa Bárbara, Prov. Samaná, relanzamiento**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **CEIZTUR-CCC-LPN-2022-0001**, conforme a las solicitudes realizadas por la **Dirección Ejecutiva y la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CEIZTUR**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **Mejoramiento de la avenida La Marina y su entorno desde el sector El Millón hasta Telecable, Municipio Santa Bárbara, Prov. Samaná, relanzamiento**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a los **dieciocho (18)** días del mes de **enero del año dos mil veintidós (2022)**.

Joan Carolina Arbaje Berges

Encargada del Departamento Jurídico del CEIZTUR



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino